

# SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL Y ANEXO DE ENFERMEDADES GRAVES PARA CRÉDITOS DE LIBRE INVERSIÓN

Este seguro es para ti si eres independiente, por favor ten en cuenta que sólo te cubriremos los siguientes eventos:

¿A quién cubre este seguro? A personas que realizan servicios profesionales, o actividades económicas por su cuenta y riesgo. Corresponde entre otros a: pensionados, rentistas de capital, comerciantes, amas de casa, artista, estudiantes, socio, consultores.

## 1. COBERTURAS

### 1.1. INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL

¿Qué te cubriremos? Recibirás el pago del valor asegurado, si te incapacitas desde 20 días en adelante de acuerdo con la siguiente tabla:

DIAS CALENDARIO DE INCAPACIDAD CERTIFICADOS	NÚMERO DE CUOTAS A ABONAR
20-104 días	5 cuotas abonadas directamente al crédito.
105 días en adelante	2 cuotas abonadas directamente al crédito

#### IMPORTANTE

- Únicamente se cubren las incapacidades que ocurran a partir del día 31 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- La certificación de la incapacidad debe ser emitida por el médico de la EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.

¿Qué NO te cubriremos?

1 Licencias de maternidad o licencias de paternidad

2 Incapacidad generada por estrés, ansiedad, depresión, desórdenes nerviosos o enfermedad mental

### 1.2. ENFERMEDADES GRAVES

¿Qué te cubriremos? Recibirás el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado con alguna de las siguientes Enfermedades Graves o si te es practicado alguno de los siguientes procedimientos.

#### 1.2.1. Cáncer

¿Qué te cubriremos? El primer diagnóstico de cáncer maligno independiente de su localización o etapa.

¿Qué NO te cubrimos?

1	Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"	2	Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos
3	Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma	4	Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano
5	Todo tipo de cáncer que sea una recurrencia o metástasis de un tumor presentado por primera vez dentro del periodo de carencia		

#### 1.2.2. Infarto Agudo de Miocardio, comúnmente conocido como Infarto al Corazón

#### 1.2.3. Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca

#### 1.2.4. Accidente Cerebrovascular Isquémico y/o Hemorrágico

#### 1.2.5. Insuficiencia Renal Crónica total e irreversible de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado de hemodiálisis y/o diálisis peritoneal

#### 1.2.6. Esclerosis Múltiple

#### 1.2.7. Trasplante de Órganos Mayores

**¿Qué te cubriremos?** El trasplante de un órgano vital completo que usted se realice dentro de la vigencia de la póliza de los siguientes órganos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas.

**IMPORTANTE**

- Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 91 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- Tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud
- Enfermedades conocidas o diagnosticadas con anterioridad al inicio de vigencia de la póliza.

## 1.2. MUERTE ACCIDENTAL

**¿Qué te cubriremos?** Si mueres como consecuencia de un accidente tus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago del valor asegurado.

**IMPORTANTE**

- Se cubrirá la muerte que ocurra dentro de los 180 días siguientes de la ocurrencia del accidente.
- Se cubrirán los accidentes ocurridos dentro de la vigencia de este seguro y se incluye homicidio desde el inicio de la vigencia de la póliza.

**¿Qué NO te cubrimos?** La muerte por suicidio no estará cubierta

## 1.3. ECOSISTEMA DE SERVICIOS

Ponemos a su disposición una plataforma de servicios que le ayudará a disfrutar de manera más amplia los beneficios de su seguro. Los servicios podrán ser prestados directamente o por terceros. El alcance, condiciones y disponibilidad de los mismos estará determinado por la aseguradora para el propósito mencionado.

Para mayor información sobre los servicios ingrese a nuestra página web [www.tuseguroesdigital.com](http://www.tuseguroesdigital.com) o comuníquese con nuestras líneas de atención en Bogotá al (601) 7455427 o Resto del país 018000180616 (Siempre marcando la opción 5).

## 2. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

En adición a la Fotocopia del documento de identidad del asegurado y/o beneficiario, y el formulario de declaración de siniestro, debes presentar:

INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	ENFERMEDADES GRAVES	MUERTE ACCIDENTAL
Certificados que acrediten la incapacidad temporal por 20 o más días corrientes y donde consten las causas que dieron origen a la incapacidad, emitidos por las entidades o médicos mencionados. Los certificados o exámenes informales no serán considerados.	Historia clínica y en caso de cáncer los estudios patológicos que confirmen el diagnóstico.	Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte y los datos del asegurado o certificación médica en la cual conste la causa de la muerte.

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir su reclamación.

## 3. PASOS PARA LA RECLAMACIÓN

1

Complete los documentos

2

Radique a través de WhatsApp escribiéndonos a la línea de atención 3124168707 o al correo [servicioalcliente@bancofinandina.com](mailto:servicioalcliente@bancofinandina.com) [analista.indemnizaciones@promotec.com.co](mailto:analista.indemnizaciones@promotec.com.co)

3

Nos contactaremos con usted para informarle la resolución del caso.

**IMPORTANTE**

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio